

Fecha: 20 de Febrero de 2024	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Zulma Patricia Moreno Silva Ober Soto Solano	Proceso: Planeación estratégica Procedimiento: N/A Programa: Plan de Acción Institucional				
Clase de Informe: <table><tr><td>Seguimiento</td><td>X</td></tr><tr><td>Evaluación</td><td></td></tr></table>	Seguimiento	X	Evaluación		Tema: Seguimiento Planes de Acción 2025.
Seguimiento	X				
Evaluación					

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la ley 1474 de 2011, en su artículo 74 “Plan de Acción de las Entidades Públicas” y los lineamientos establecidos en el Decreto 612 de 2018, para la vigencia 2025.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Revisar la formulación y divulgación de cada plan de acción de la Administración Central para la vigencia 2025, relacionados en el artículo 1 del Decreto 612 de 2018 con el fin de asegurar su contribución efectiva al logro de los objetivos establecidos en los plazos determinados.

3. ALCANCE

Validar el cumplimiento y aprobación de los lineamientos establecidos en la ley 1474 de 2011 y el decreto 612 de 2018 a los planes institucionales publicados en la página web de la entidad a corte 31 de enero de 2025, incluyendo el cumplimiento de la Directiva 15 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación.

4. MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
- ✓ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- ✓ Ley 1712 de 2014. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”
- ✓ Modelo Integrado de Planeación y Gestión definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Directiva 15 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación.

5. DESARROLLO

5.1. Metodología

[Handwritten signature]

Mediante correo electrónico, de fecha 6 de febrero de 2025, la Oficina de Control Interno de Gestión solicitó a la Secretaria de Planeación Acta de aprobación de los planes de acción institucionales (Comité de Gestión y Desempeño) a corte 31 de enero, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018.

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión procedió a revisar las evidencias encontradas en la página web de la entidad, en donde se verifica la información que se encuentre publicada.

Por lo anterior, el equipo auditor procede a consolidar los resultados obtenidos de la información verificada en el informe de evaluación y seguimiento.

5.2. Resultados

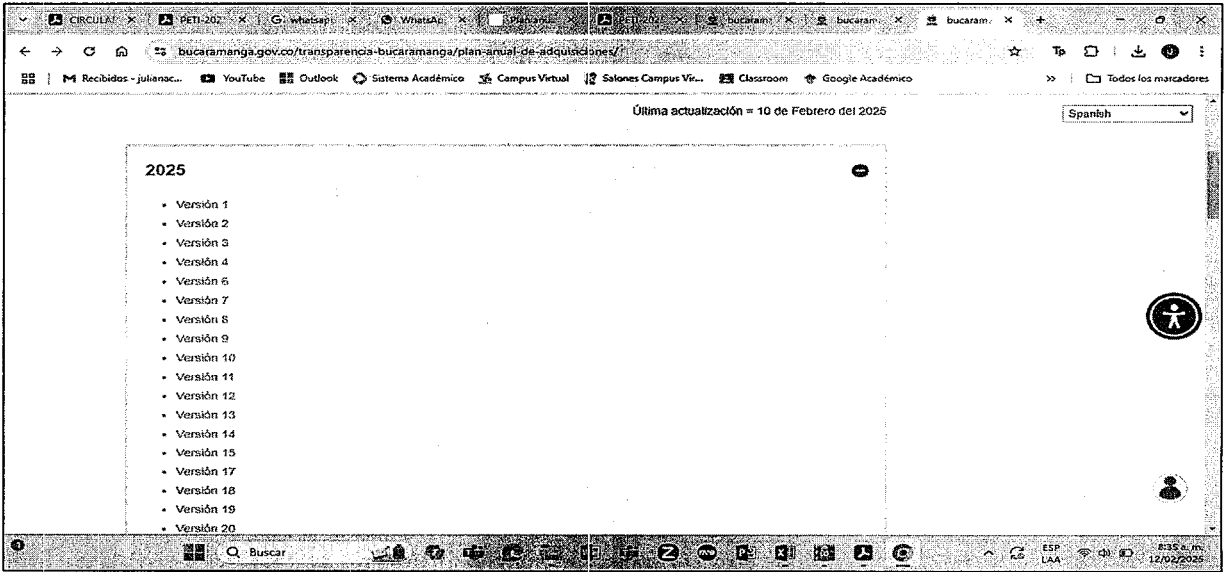
En el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño la secretaria de Planeación ejerciendo la secretaria técnica de dicho comité allega el acta No. 01 del 28 de enero de 2025, en donde se documenta la socialización y aprobación de los planes institucionales de la administración central para la vigencia 2025.

El equipo auditor verifica la publicación de los planes institucionales en la página web institucional en el link: <https://www.bucaramanga.gov.co/planeacion/planes-institucionales/>, donde se evidencia la publicación de los 12 planes establecidos en el Decreto 612 de 2018 **“ARTÍCULO 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos: “2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año”, así:**

Planes institucionales 2025

- Plan de Transición Programa de Transparencia y Ética Pública
- Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2025
- Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información – PESI
- Plan De Tratamiento de Riesgos De Seguridad Digital
- Plan Estratégico de Tecnologías De Información – PETI
- Plan Anual de Vacantes y de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano
 - Plan de Acción del Plan Estratégico de Talento Humano
 - Programación de Bienestar Social e Incentivos
 - Programación Plan Institucional de Capacitación
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Bienestar Social e Incentivos
- Plan de Trabajo Anual de SG-SST
- Plan Institucional de Archivos (PINAR) – 2025

Fuente: Pagina web Alcaldía de Bucaramanga <https://www.bucaramanga.gov.co/planeacion/planes-institucionales/>



Fuente: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia-bucaramanga/plan-anual-de-adquisiciones/>

Revisada la matriz de PAA se observa duplicidad en 210 registros (columna. descripción).

A continuación, se relaciona una muestra de registros duplicados mencionados, en donde se refleja el número de veces que se repite el registro en la matriz de PAA.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Valor total estimado	Número de veces que se repite el registro.
80111620	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. OTROS	Enero	Enero	6	Meses	\$ 36.000.000	2
80141607	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Febrero	Marzo	270	días	150.000.000	3
80111620	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE PARA APOYAR LAS ACCIONES DE VISITAS DE CAMPO, PARA LA VIGILANCIA DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN BUCARAMANGA	Febrero	Febrero	8	Meses	25.600.000	5
80111620	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. OTROS	Enero	Enero	6	Meses	45.000.000	37
80111607	ABOGADO CON CONOCIMIENTO EN CULTURA ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA CULTURA ORGANIZACIONAL 2.0 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER.	Marzo	Abril	5	Meses	25.000.000	5
80111620	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. ING	Enero	Enero	6	Meses	30.000.000	4

Fuente: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=553301>

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 5 de 10

De acuerdo con lo consultado en la subsecretaria de bienes y servicios de la alcaldía de Bucaramanga, una de las causas por las que se presentan dichas duplicidades es debido a que las Secretarías ordenadoras del gasto no los eliminan al hacer las modificaciones para su respectiva actualización.

Recomendaciones de la Oficina de Control Interno:

- ✓ Mantener la actualización en tiempo real del "Plan Anual de Adquisiciones" en la página web de la entidad y en el SECOP II. Esto permitirá un seguimiento preciso de la información y garantizará su veracidad.
- ✓ Verificar y depurar antes de cargar la actualización de las versiones del Plan Anual de Adquisiciones, los registros duplicados de las necesidades a contratar, con el fin de reflejar el valor real del PAA.

5.2.3. PLAN ANUAL DE VACANTES Y DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Consultada la página web institucional se evidencia publicación en el link: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/PL-GAT-8100-170-009-Plan-anual-de-vacantes-y-de-prevision-de-RRHH-2025-V-4.0.pdf> el documento **PLAN ANUAL DE VACANTES Y DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS VIGENCIA 2025**, identificado en el SIGC con el Código: PL-GAT-8100-170-009, en cumplimiento a lo establecido en:

LEY 909 DE 2004, "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*"; **CAPÍTULO II: ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO Y LA GERENCIA PÚBLICA**; *Artículo 15. Las unidades de personal de las entidades; literal b) Elaborar el plan anual de vacantes...* y **CAPÍTULO III: INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO**; *Artículo 17. Planes y plantas de empleos. numeral 1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos... Literales a, b, y c.*

Recomendaciones de la Oficina de Control Interno:

- ✓ Realizar seguimiento periódico a los indicadores formulados en el título 10 del Plan, que sirvan como insumo a la alta dirección para identificar las necesidades de personal y establecer directrices que definan la forma de previsión de los empleos en vacancia de la Alcaldía de Bucaramanga.

5.2.4. PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

La Subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía de Bucaramanga, con el objeto de fortalecer el propósito fundamental de la política de GETH orientado al mejoramiento tanto de la productividad institucional como la calidad de vida de los trabajadores oficiales, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en la Guía de gestión

for

estratégica del talento humano - GETH en el sector público del DAFP versión 2, Formuló el **PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO**, para la vigencia 2025 documento que puede ser consultado la página web institucional en el link: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/PL-GAT-8100-170-005-Plan-Estrategico-Talento-Humano-V-4.0.pdf> identificado en el SIGC con el Código: PL-GAT-8100-170-005.

Adicionalmente como parte integral del plan se observa un cronograma denominado PLAN DE ACCION DEL PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO, en donde se formularon actividades para la vigencia 2025, mediante el formato de identificado en el SIGC con el código: F-MC-1000-238,37-220.

Recomendaciones de la Oficina de Control Interno:

- ✓ Realizar monitoreo permanente a la ejecución de los cronogramas formulados en cada uno de los planes que componen el PETH, que garantice el cumplimiento de las actividades proyectadas para la viegencia.

5.2.5. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

Consultada la página web institucional se evidencia publicación en el link: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Programacion-Plan-Institucional-Capacitacion-2025.pdf> el documento PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2025, identificado en el SIGC con el Código: PL-GAT-8100-170-003, adicionalmente hace parte integral del plan la **Programación Plan Institucional de Capacitación – 2025** código: F-GAD-8600-238,37-072 que ha sido publicado en el link: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/Programacion-Plan-Institucional-Capacitacion-2025-1.pdf> dentro de los plazos normativos establecidos.

En el formato “*Programación Plan Institucional de Capacitación*” se observa última actualización realizada en el mes de mayo de 2024, utilizado para la formulación de la vigencia 2025, en donde se evidencia implementación de las recomendaciones realizadas por la oficina de control interno en la vigencia anterior, entre otras se especifican: las actividades a desarrollar, fecha de programación, presupuesto y objetivo de las actividades.

5.2.6. PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

Consultada la página web institucional se evidencia publicación en el link: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/PL-GAT-8100-170-001-PLAN-DE-BIENESTAR-V-14.0.pdf> el documento **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS - 2025**, identificado en el SIGC con el Código: PL-GAT-8100-170-001, adicionalmente hace parte integral del plan la **Programación de bienestar social e incentivos** código: F-GAD-8600-238,37-070 que ha sido publicado dentro de los plazos normativos establecidos.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 7 de 10

En el formato Programación del *Programación de Bienestar Social e Incentivos*, se observa última actualización realizada en el mes de mayo de 2024, utilizado para la formulación de la vigencia 2025, en donde se evidencia implementación de las recomendaciones realizadas por la oficina de control interno en la vigencia anterior, entre otras se especifican: las actividades a desarrollar, fecha de programación, presupuesto y objetivo de las actividades, adicionalmente otra recomendación era *“Realizar la publicación de la programación del plan de bienestar”* evidenciando cumplimiento en el link: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/Programacion-Plan-Bienestar-Social-e-Incentivos-2025-1.pdf>

5.2.7. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST

Consultada la página web institucional se evidencia publicación en el link: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/F-SST-8100-23837-061-PLAN-DE-TRABAJO-ANUAL-DE-SG-SST-2025.pdf> el documento ***PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SG-SST***, identificado en el SIGC con el Código: F-SST-8100-238,37-061, publicado dentro de los plazos normativos.

Según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.8, numeral 7, *“Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).”* y la Resolución 0312 de 2019, la OCIG destaca el cumplimiento de la formulación del Plan. En este se identifican las metas, responsabilidades, recursos y un cronograma de actividades, todo ello en concordancia con los estándares mínimos establecidos en la normatividad.

5.2.8. PLAN DE TRANSICION PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PTEP)

La OCIG evidenció que el Plan de transición programa de transparencia y ética pública (PTEP), se encuentra publicado dentro de los términos señalados. Este plan se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Plan-de-Transicion-Programa-de-Transparencia-y-Etica-Publica-PTEP-2025-ene282025.xls>

El documento PLAN DE TRANSICION PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (PTEP) VIGENCIA 2025, se encuentra identificado en el SIGC con el Código: F-DPM-10100-238,37-063.

Se pudo constatar que en el plan se encuentran formulados los 4 componentes:

Componente 1: Gestión del riesgo: este componente tiene formuladas 4 acciones estratégicas, con sus respectivas metas e indicadores, así como los responsables directos para ejecutar y presentar evidencias.

En este componente se incorporan actividades de corrupción, frente a situaciones disciplinarias de conflictos de interés y conductas no éticas; en el cual hay un canal

Ja,

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 8 de 10

de denuncia a través de la página web institucional en el siguiente enlace:
<https://canaldenuncia.bucaramanga.gov.co/>

Componente 2: Redes y articulación: a la fecha cuenta con 2 acciones estratégicas formulados para su racionalización, con sus fechas establecidas y los responsables para dar cumplimiento.

Componente 3: Cultura de la legalidad y estado abierto: se formularon 3 acciones estratégicas, cada uno con sus metas e indicadores, así como los responsables que deberán ejecutar las acciones.

Componente 4: Iniciativas adicionales se formularon 4 acciones estratégicas, cada uno con sus metas e indicadores, así como los responsables que deberán ejecutar las acciones.

El documento preliminar fue publicado durante el mes de enero en la página web institucional de la alcaldía de Bucaramanga. link: <https://www.bucaramanga.gov.co/> para consulta y aportes de los ciudadanos.

Recomendaciones de la Oficina de Control Interno:

- ✓ Implementar los lineamientos que serán emitidos por parte de función pública en el marco del proceso de transición (PAAC al PTEP), que garantice la correcta formulación e implementación de actividades previstas en cada uno de los componentes.
- ✓ Realizar la divulgación del Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública" vigencia 2025 a nivel interno y externo dentro de las fechas programadas, esto es, 14 de marzo fecha limite de divulgación interna y 30 de marzo de 2025, para divulgación externa.

5.2.9. PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – PETI.

Se verifica la publicación, dentro de los términos señalados, en el siguiente link:
<https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/PETI-2025-2027-1.pdf>

El documento *PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES-PETI VIGENCIA 2025*, se encuentra identificado en el SIGC con el Código: PL-TIC-1400-170-004.

La Secretaría de Planeación actuando como secretaria técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga, realizó reunión el 28 de enero de 2025 para aprobación de los planes de acción publicados en página web y se registra la actuación en el Acta No. 1 de dicho comité.

Recomendaciones de la Oficina de Control Interno:

A efectos de hacer seguimiento al estado de avance en la implementación del PETI, se recomienda:

- ✓ Realizar el autodiagnóstico General de la Política de Gobierno Digital, a través de la herramienta dispuesta en el sitio web del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para la elaboración de planes con acciones necesarios y de impacto.
- ✓ Actualizar el PETI periódicamente para alinearlos a las políticas del gobierno y al plan nacional de desarrollo, realizar seguimiento en su ejecución.
- ✓ Identificar retos y oportunidades en materia de Tecnología de la Información, alineadas con las iniciativas definidas en el Plan Estratégico del Sector.

5.2.10. PLAN TRATAMIENTO RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – SEGURIDAD DIGITAL

Se constata la publicación, dentro de los términos señalados, en el siguiente link:
<https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/PLAN-DE-RATAMIENTO-RIESGOS-SEGURIDAD-DIGITAL-2025-1.pdf>

El documento PLAN TRATAMIENTO RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION VIGENCIA 2025, se encuentra identificado en el SIGC con el Código: PL-TIC-1400-170-003.

La Secretaría de Planeación actuando como secretaria técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga, realizó reunión el 28 de enero de 2025 para aprobación de los planes de acción publicados en página web y se registra la actuación en el Acta No. 1 de dicho comité.

Recomendaciones de la Oficina de Control Interno:

- ✓ Realizar medición mediante indicadores orientada principalmente a determinar el porcentaje de ejecución de los controles definidos para mitigar los riesgos de seguridad y privacidad identificados.

5.2.11. PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se verifica la publicación, dentro de los términos señalados, del Plan para la Implementación de la Estrategia de Gobierno Digital de Seguridad y Privacidad de la Información en el siguiente link: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Plan-Estrategico-de-Seguridad-de-la-Informacion-PESI-2025.pdf>

El documento *PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION VIGENCIA 2025*, se encuentra identificado en el SIGC con el Código: PL-TIC-1400-170-009.

Recomendaciones de la Oficina de Control Interno:

- ✓ Implementar monitoreo periódico mediante indicadores que permitan evaluar el progreso del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, facilitando así la identificación de áreas de mejora y la toma de decisiones informadas.

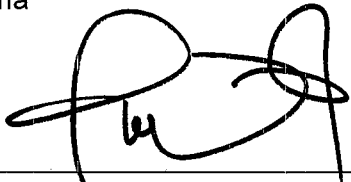
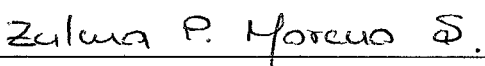


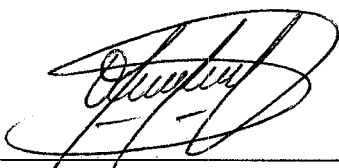
- ✓ Realizar autodiagnóstico específico en materia de seguridad y privacidad de la información, como insumo para la realización del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

6. RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Implementar las recomendaciones que se describen en cada uno de los planes revisados con el fin de garantizar la efectividad y el cumplimiento de los objetivos en cada uno de los planes.
- ✓ Monitorear el cumplimiento de los cronogramas formulados para cada plan, con el fin de garantizar la efectividad y el cumplimiento de las actividades propuestas, generando acciones preventivas, correctivas y de mejora que mitiguen las ocurrencias de posibles riesgos de incumplimiento frente a lo programado.
- ✓ Establecer los mecanismos de divulgación y actualización de la publicación en la página web de los planes Institucionales en el evento que sean ajustados, modificados, etc.
- ✓ Se reitera la implementación de acciones para fortalecer el principio de planeación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA; si bien, es una herramienta flexible que puede ser ajustada para su ejecución, se recomienda atender a los ejercicios de planeación previos que adelanta la entidad para la programación y ejecución de los recursos; lo anterior, con ocasión al alto número de versiones del PAA, reflejado en el mes de febrero.

7. FIRMAS

Firma	Firma
	
Nombre: CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Nombre: ZULMA PATRICIA MORENO SILVA
Cargo: <i>Jefe Oficina Control Interno</i>	Cargo: <i>Profesional CPS - OCIG</i>

Firma	
	-----
Nombre: OBER SOTO SOLANO	-----
Cargo: <i>Profesional CPS - OCIG</i>	-----